Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2. Cargos directivos:		
2.1 Por cada año como Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese.
2.2 Por cada año como Subdirector Jefe de Estudios, Secretario de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Director o Secretario de Secciones Delegadas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	2,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese.
3. Otros méritos:		
3.1 Por cada año de servicios como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Servicio o nivel equivalente o superior.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con expresión de la duración del mismo.
3.2 Por cada año de servicios como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.	2,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con expresión de la duración del mismo.
3.3 Por el grado de Doctor.	5,00	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.4 Haber obtenido primera medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales de Bellas Artes. Haber sido pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma o haber obtenido las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena». Por cada supuesto contemplado.	5,00	Documento justificativo del mismo.
3.5 Haber obtenido segunda medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales.	4,00	Documento justificativo del mismo.
3.6 Haber obtenido tercera medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales.	3,00	Documentos justificativos del mismo.

NOTAS:

Primera.–A los efectos del apartado 1.1, serán computados los servicios prestados en el «Departament d'Ensenyament» de la «Generalitat de Catalunya», Ministerio de Educación y Ciencia, o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas, en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado con motivo del nombramiento por Decreto.

Segunda.–A los efectos del apartado 1.2 se considerará, para los que tengan destino definitivo, como Centro desde el que solicitan concursar, aquel a cuya plantilla pertenezcan en el momento de concursar y no, en su caso, en el que se encuentren en comisión de servicio. Este apartado no es de aplicación a los concursantes con destino provisional o que se hallen en situación de excedencia.

Tercera.–Los años incompletos se puntuarán de la siguiente manera: Apartados 1.1, 2.2 y 3.2: 0,16 puntos por cada mes fracción de año; apartados 2.1 y 3.1: 0,25 puntos por cada mes fracción de año; apartado 1.2: 0,30 puntos por cada mes fracción de año.

Cuarta.–Los méritos de los apartados 3.4, 3.5 y 3.6 no serán tenidos en cuenta cuando se hayan alegado como sustitutivos del título académico a efectos de ingreso en el Cuerpo.

Quinta.–El desempeño simultáneo de cargos directivos no dará lugar a acumulación de puntuaciones por el mismo concepto.

9380 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1985, de los Servicios de Industria de Lérida, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: C. 4.989 R.L.

Objeto de la instalación: Reforma de tramo de línea eléctrica a 25 kV, en término de Castelló de Farfanya, cambiando algunos soportes.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 13, línea Balaguer-Castelló de Farfanya y final en apoyo número 26 de la misma línea.

Lérida, 5 de febrero de 1985.–El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.–709-D (13814).

9381 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/ce-17577/1982. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Sant Vicenc de Torelló, con línea aérea de 0,747 kilómetros, de apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección. Origen en línea alimentación a estación transformadora 0503 y final en nueva estación transformadora 0505 «Aguas San Vicente Torelló II». Transformador intemperie 100 KVA, relación 25/0,38 KV.

Barcelona, 4 de marzo de 1985.–El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.–5.776-C (26996).